

Art. 15. La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Secretario general Técnico, Aurelio Pérez Giralda.

MINISTERIO DE DEFENSA

8080 RESOLUCION 423/38420/1992, de 2 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2107/1991, interpuesto contra el Real Decreto 1637/1990, de 20 de diciembre.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Supremo se ha interpuesto por don Ramón Arévalo Martínez recurso contencioso-administrativo número 1/2107/1991, contra el Real Decreto 1637/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 309), por el que se aprueban las Normas Reglamentarias de Integración de Escalas de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del Real Decreto impugnado y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

8081 RESOLUCION 423/38421/1992, de 2 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2096/1991, interpuesto contra el Real Decreto 1637/1990, de 20 de diciembre.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Supremo se ha interpuesto por don Hipólito Bermejo Martín recurso contencioso-administrativo número 1/2096/1991 contra el Real Decreto 1637/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 309), por el que se aprueban las Normas Reglamentarias de Integración de Escalas de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del Real Decreto impugnado y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8082 RESOLUCION de 3 de abril de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de abril de 1992 de Bonos del Estado, a tres y a cinco años, y Obligaciones del Estado.

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 22 de enero de 1992, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1992 y enero de 1993, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de abril de 1992, de Bonos del Estado, a tres y a cinco años, emisiones de 15 de noviembre de 1991, al 11,80 por 100, y de 15 de abril de 1992, al 11,00 por 100, y de obligaciones del Estado, emisión de 15 de abril de 1992, al 10,30 por 100, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de febrero de 1992, y resueltas en la sesión que tuvo lugar el pasado día 2 de abril de 1992,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de noviembre de 1991 al 11,80 por 100.

1.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 86.637,99 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 30.230,99 millones de pesetas.

1.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 103,000 por 100.
Precio medio ponderado: 103,000 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 103,00 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 11,720 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,720 por 100.

1.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada bono Pesetas
103,000 y superiores	30.230,99	10.300,00

2. Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de abril de 1992 al 11,00 por 100.

2.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 175.232,34 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 74.482,34 millones de pesetas.

2.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 96,875 por 100.
Precio medio ponderado: 96,936 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 96,875 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 11,372 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,372 por 100.

2.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada bono Pesetas
96,875 y superiores	74.482,34	9.687,50

3. Obligaciones del Estado, emisión de 15 de abril de 1992 al 10,30 por 100.

3.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 168.838,21 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 65.988,21 millones de pesetas.

3.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 94,750 por 100.
Precio medio ponderado: 94,905 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 94,875 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 10,908 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 10,886 por 100.

3.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada obligación Pesetas
94,750 94,875 y superiores	35.750,00 30.238,21	9.475,00 9.487,50